



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 116-2019-HMLO

Los Olivos, 06 de setiembre de 2019

VISTOS: El Informe N°54-2019-HMLO/OPP; el Proveído N°3106-2019-DG; el Informe N°224-2019-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal de Los Olivos, es un Organismo Público y Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa económica, presupuestal y contable, creado mediante Ordenanza N°127-MDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-MDLO y Ordenanza N°171-MDLO.

Que, el numeral 47.1 y 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego; las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año; indicando que su aprobación se realiza mediante resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.



Que, a través del Informe N°54-2019-HMLO/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que como resultado del dinamismo de la gestión del Hospital Municipal Los Olivos, ha sido necesario realizar modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático con cargo al saldo correspondiente al mes de agosto del año fiscal 2019, indicando la necesidad de que la mencionada modificación sea aprobada mediante resolución del titular; propuesta que es derivada a la Oficina de Asesoría Jurídica con Proveído N°3106-2019-HMLO/DG, de la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos.



Que, mediante Informe N°224-2019-HMLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que estando la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conforme al marco legal contenido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es procedente la aprobación de la modificación presupuestal del mes de agosto 2019.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso f) del artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificada por Ordenanza N° 428-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA en el nivel Funcional y Programático con cargo a los saldos correspondientes al mes de agosto del año fiscal 2019, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar las acciones conducentes para el cumplimiento de la presente resolución; y, la a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c. Archivo
GAF
OPP
UC
DGPP-MEF

 **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**

Dr. JOSÉ FELIX MARTIN LAYTEN PAZOS
Director General (e)